

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5344 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial ZM-SB4 de San Benito. (Gestión-Compensación: 0012GC17).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 30 de septiembre de 2022, se ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación única del Plan Parcial ZM-SB4 de San Benito.

Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la recepción de la presente publicación, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que le sea notificada dicha resolución, si esta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

El citado Programa de Actuación se podrá consultar tanto en la web municipal: www.murcia.es, como en la planta baja del Edificio Municipal de Servicios Abenarabi, sito en Avda. Abenarabi, 1/A, Murcia, o en el Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, Sección Compensación, con cita previa llamando al siguiente teléfono: 968 35 86 00.

Murcia, 5 de octubre de 2022.—El Alcalde, P.D. la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, M.^a Carmen Caballero Pérez.